

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica las notificaciones de resolución de archivo de subvenciones de ayudas de adecuación funcional básica.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerles partícipes de la resolución de archivo de subvención de ayudas de adecuación funcional básica de 4 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AF-0495/12. Titular: D. José Servian López. DNI 30707443M. Domicilio: Calle Bulevar los Santos-Villa María Teresa. Apartado de Correos 158 n.º 10. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba, resolución archivo del expediente 4.9.2017.

Expediente: 14-AF-0471/12. Titular: D. Juan Ortiz Moreno. DNI 75635030J. Domicilio: Avda. Virgen del Mar n.º 13, 1º, 3. Código Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba, resolución archivo del expediente 4.9.2017.

Expediente: 14-AF-0120/13. Titular: Dña. Pilar López Castilla. DNI 23708097L. Domicilio: Calle Virrey Pedro de Aragón, n.º 1, piso 2, puerta D-5. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba, resolución archivo del expediente 4.9.2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 20 de septiembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»